WWW.gob.pe/municipalidad /munidepaita
D: Plaza de Armas N - Paita - Perú. T: (073)211-043 F: (073)211-187

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2021-CPP

Paita, 26 de febrero de 2021

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 003-2021- de fecha 26 de febrero de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos Administrativos y actos de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en la estación pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2021 de fecha 26 de febrero de 2021, el Sr. Florencia de la Cruz Chumo Ipanaque – Regidor Municipal solicita que la Subgerencia de Obras emita un informe detallado sobre la Recepción o no de la Obra: Reparación de Pistas y Veredas en el (la) del jirón Alfonso Ugarte Parte Alta de la Ciudad de Paita- Tramo EPS GRAU – CEMENTERIO SAN FRANCISCO en la Ciudad de Paita.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972y, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional.

Que, sustentado el pedido por el Sr. Florencio de la Cruz Chumo Ipanaque – Regidor Municipal, se sometió a consideración del Pleno, efectuándose la votación y aprobándose por mayoría calificada.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el pedido realizado por el Sr. Florencio de la Cruz Chumo Ipanaque – Regidor Municipal, en consecuencia se dispone que la Subgerencia de Obras emita informe detallado sobre la Recepción o no de la Obra: Reparación de Pistas y Veredas en el (la) del jirón Alfonso Ugarte Parte Alta de la Ciudad de Paita- Tramo EPS GRAU – CEMENTERIO SAN FRANCISCO en la Ciudad de Paita.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente Acuerdo de Concejo, Sala de Regidores y a las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Huber Wilton Vite Castillo
ALCALDE (e)

Paita
Juntos gobernamos mejor